



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 312/04.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS –
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA.-

EXTRACTO: S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS
BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.

TERCEROS INICIADORES: ANTUNEZ ORLANDO WALTER.-

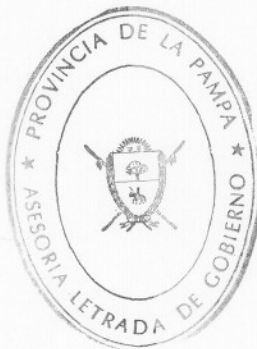
DICTAMEN N°: **1287/04**

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

En el presente trámite obra a fojas 36 el correspondiente informe circunstanciado, y a fojas 37 y 42 los dictámenes favorables de la Asesoría Legal de la Administración Provincial del Agua y de la Asesoría Legal actuante ante ese Organismo, respectivamente.-

Analizado el proyecto de decreto de fojas 40/41 objeto de la consulta, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre el mismo, no obstante ello, con carácter previo a gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión, deberá certificarse la firma del renunciante de fojas 3, las fotocopias de fojas 4 y controlar la exactitud de los datos que constan en el mencionado acto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 11 AGO 2004
SMM/mesp.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-